



ACUERDO REGIONAL N°004-2024-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 04.01.2023, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

La Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Nuevo Reglamento Interno de Consejo Regional, dispone en el Artículo 76° de "LOS PEDIDOS" los miembros del Consejo Regional Podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite. Si es pedido es de rápida atención, no requiere debate y su atención es orden informativo por escrito, el Presidente (a) del Consejo, podrá disponer su trámite en ese momento o someter al voto en forma directa.

Que, mediante el Acuerdo Regional N°176-2023-GRJ/CR, de fecha 14.07.2023, el Consejo Regional aprobó conformar una "Comisión Investigadora para pronunciarse sobre la problemática y la construcción de Centro Educativo Mariscal Castilla. Integrado por los siguientes consejeros: Lucero Beatriz Huamancaja Castillo (Presidente). Kelly Flores Mas (Vice-Presidente) Norma Lidia Valdivia (Miembro). La Comisión tendrá un plazo de 15 días, para presentar su informe".

Mediante el Acuerdo Regional N°234-2023-GRJ/CR, de fecha 18.08.2023, el Consejo Regional aprobó "Ampliar un plazo adicional de 30 días, a la Comisión Investigadora...".

Mediante el Acuerdo Regional N°363-2023-GRJ/CR, de fecha 03.11.2023, el Consejo Regional aprobó "Ampliar un plazo adicional de 15 días, a la Comisión Investigadora...".

Mediante el Acuerdo Regional N°414-2023-GRJ/CR, de fecha 13.12.2023, el Consejo Regional aprobó "Ampliar un plazo adicional de 45 días, a la Comisión Investigadora...".

Que, mediante el Acuerdo Regional N°300-2023-GRJ/CR de fecha 15.09.2023, el Consejo Regional aprobó "Conformar una COMISIÓN ESPECIAL, para pronunciarse sobre la solicitud presentado por el Sr. Luis Chamorro Huamanpura (ex trabajador del Gobierno Regional de Junín), supuestamente por la vulneración del Estado de Derecho, atentar contra el marco Constitucional y el Ordenamiento Jurídico, así como atropello de derechos laborales. En atribución de la Ley N° 31812, la Directiva N° 015-2022-CG/ PREVI, y otros. Estará conformado por las siguientes Consejeros: Lucero Beatriz Huamancaja Castillo (Presidenta), Yoner Ambicho Aquino (Vice-Presidente), y Alejandro Barrera Arias (Miembro). Plazo de 15 días".

Que, en la Estación de Pedidos, la Consejera LUCERO BEATRIZ HUAMANCAJA CASTILLO, expresa PIDO: Ampliar el plazo de 30 días, contados desde la incorporación del nuevo equipo técnico de fiscalización 2024, a las Comisiones, 1) "Comisión Investigadora para pronunciarse sobre la problemática y la construcción de Centro Educativo Mariscal Castilla", y 2) "Comisión Especial, para pronunciarse sobre la solicitud presentado por el Sr. Luis Chamorro Huamanpura, supuestamente por la vulneración y atropello de derechos laborales".

Que, la Ley 31433, fortalece las atribuciones y responsabilidades de los concejos municipales y consejos regionales, con el fin de fortalecer el ejercicio de su función fiscalizadora.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto UNÁNIME de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO UNICO: Ampliar el plazo de 30 días, contados desde la incorporación del nuevo equipo técnico de fiscalización 2024, a las Comisiones, aprobadas por:

- Acuerdo Regional N°176-2023-GRJ/CR "Comisión Investigadora para pronunciarse sobre la problemática y la construcción de Centro Educativo Mariscal Castilla".
- Acuerdo Regional N°300-2023-GRJ/CR "Comisión Especial, para pronunciarse sobre la solicitud presentado por el Sr. Luis Chamorro Huamanpura, supuestamente por la vulneración y atropello de derechos laborales".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 04 días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

